

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, abril veinte (20) del dos mil veintidós (2022). - En la fecha se le informa a la señora Juez, que, dentro del presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA, se recibió por parte del abogado JOSE ANTONIO RIPOLL GRANADOS, solicitud de reconocimiento de heredero al señor JESUS LUIS PALMAR en representación de su extinta madre DIONICIA PALMAR GONZALEZ. Asimismo, se allego trabajo de partición por parte de los profesionales del derecho JOSE ANTONIO RIPOLL GRANADOS y EDILSON JOSE CARDONA BERNAL. Sírvase proveer.

(sin necesidad de firma)
JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, Abril veinte (20) del dos mil veintidós (2.022)

PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
PROVIDENCIA	AUTO NIEGA RECONOCIMIENTO
DEMANDANTE:	MARY LUZ PALMAR GONZÁLEZ Y OTROS
CAUSANTE:	RANGEL GALVIRA PALMAR URIANA
RADICACIÓN:	44-430-31-84-001-2019-00204-00.

I. ASUNTO POR TRATAR

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede y, para resolver el presente asunto, se hace imperioso precisar la calidad de heredero, que es aquel status que deriva frente a la herencia y que le otorga legitimación para actuar dentro del respectivo proceso.

II. CONSIDERACIONES

II.I. Reconocimiento de herederos.

Ahora bien, implele acotar que el estado civil y la calidad de heredero son dos cuestiones diferentes, en el ordenamiento sucesoral, la

vocación legal hereditaria se fundamenta en el estado civil, es decir, los nexos de parentesco son los que ligan a los herederos con el causante.

Al respecto conviene traer a colación a la Corte Suprema de Justicia que en sentencia del 21 de septiembre de 2000 exp. 11.766 ha considerado que:

“cuando se expida un certificado de registro civil de nacimiento y en él consten los nombres de los progenitores del inscrito, dicho documento constituirá prueba suficiente para acreditar el parentesco de consanguinidad existente entre éste y aquéllos. En efecto, si tales nombres fueron indicados en el correspondiente certificado, es porque el inscrito nació dentro de un matrimonio legalmente celebrado o, siendo hijo extramatrimonial, fue reconocido por su padre o se declaró judicialmente su paternidad. Y no puede el juez exigir pruebas adicionales para establecer el parentesco, so pena de desconocer la solemnidad prevista por la ley, de manera excepcional, para la demostración de los hechos y actos relacionados con el estado civil de las personas, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 105 del Decreto 1260 de 1970”

En el caso de marras, se otean los siguientes documentos para acreditar la calidad de heredero:

- Copia debidamente certificada del Acta de nacimiento N° 291, folio 309 del año 1968 del libro de registro civil de nacimiento del señor JESUS LUIS PALMAR donde registra como hijo de DIONICIA PALMAR GONZALEZ.
- Interrogatorios rendidos por los señores LEOBALDO ANTONIO MARIA ABREU y LUIS ALBERTO GUTIERREZ ante el Juzgado del Municipio Guajira de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, respecto del reconocimiento de la paternidad del señor RANGEL PALMAR sobre DIONICIA PALMAR GONZALEZ.
- Solicitud de interrogatorio realizada por el señor RANGEL PALMAR ante el Juzgado del Municipio Guajira de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia.

En ese orden de ideas, los documentos aportados no son suficientes para acreditar la calidad de heredero, si bien se demuestra fehacientemente, el parentesco entre el señor JESUS LUIS PALMAR con la señora DIONICIA PALMAR GONZALEZ lo cierto es que se omitió aportar el registro civil de nacimiento que da cuenta del vínculo filial entre ésta y el causante señor RANGEL GALVIRA PALMAR URIANA (Q.E.P.D) dado que, las actas de los interrogatorios rendidos por los señores LEOBALDO ANTONIO MARIA ABREU y LUIS ALBERTO GUTIERREZ ante el Juzgado del Municipio Guajira de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, no son los documentos idóneo para acreditar dicho parentesco.

Por otra parte, se omitió aportar el registro civil de defunción de DIONICIA PALMAR GONZALEZ por quien acude el solicitante en virtud del derecho de transmisión.

Suficientes disquisiciones para negar el reconocimiento de herederos a los peticionarios previamente señalados.

II.II. Reconocimiento de personería jurídica al apoderado.

En consecuencia, de lo anterior, se abstendrá el despacho de reconocer personería jurídica al doctor JOSE ANTONIO RIPOLL GRANADOS identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.215.124 y T.P. No. 91.782 del C. S. J.

II.III. Traslado de Trabajo de Partición.

Por otro lado, de conformidad con lo preceptuado en el inciso final del numeral 1º del artículo 509 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de **cinco (05) días** del trabajo de partición, allegado por los abogados JOSE ANTONIO RIPOLL GRANADOS y EDILSON JOSE CARDONA BERNAL, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMA

(Art 7 Ley 527 de 1999,

Art 2 inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020,
Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE
JUEZ

JJDO

**TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION SUCESION INTESTADA DE RANGEL PALMAR
RAD: 2019-002014-00**

EDILSON JOSE Cardona B. <hichojose@hotmail.com>

Mar 5/04/2022 3:17 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - La Guajira - Maicao <jprfctomaicao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Favor Acusar Recibo

Señor

JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DE MAICAO-LA GUAJIRA.

REF: Liquidación de Sucesión Intestada

Demandante: MARY LUZ PALMAR GONZALEZ Y OTROS

CAUSANTE: RANGEL GALVIRA PALMAR URIANA

RAD: 444303184001-2019-00204-00

JOSE ANTONIO RIPOLL GRANADOS y **EDILSON JOSE CARDONA BERNAL**, conocidos de autos en el proceso de la referencia, en nuestra de condición de apoderados de los demandantes, **ANA ISOLINA PALMAR DE PINEDA** y **MARY LUZ PALMAR GONZALEZ** y Otros, comedidamente nos dirigimos a su despacho para presentar el trabajo de partición de la Herencia del causante RANGEL GALVIRA PALMAR URIANA y, de conformidad con los dispuesto en el artículo 509 del Código General del Proceso, respetuosamente solicitamos a Usted, se sirva elevar a Escritura Publica el trabajo de PARTICION Y ADJUDICACION, presentado por los suscritos, dentro del proceso de Sucesión de la referencia, y la realizamos de la siguiente manera:

CAUSANTE: RANGEL GALVIRA PALMAR URIANA **HEREDEROS RECONOCIDOS:**

ANA ISOLINA PALMAR DE PINEDA, MARY LUZ PALMAR GONZALEZ, SUSY SORAIDA PALMAR GONZALEZ, OMAIRA MARINA PALMAR GONZALEZ, DEYSY COROMOTO PALMAR GONZALEZ, LUZ MARINA PALMAR GONZALEZ, ELIZABETH MARIA PALMAR GONZALEZ, LUCILA PALMAR GONZALEZ, EDMUNDO GALVIRA PALMAR GONZALEZ, JOSE EDUARDO PALMAR GONZALEZ, CARMEN BEATRIZ SANTANIELLO PALMAR, quien actúa en representación de su difunta madre CARMEN BEATRIZ PALMAR GONZALEZ, y MARILYN DEL MAR PALMAR MATIENEZ quien actúa en representación de su difunto padre OSWALDO PALMAR,

ACTIVO BIENES RAICES

Un Lote de terreno denominado LA PROVIDENCIA ubicado en el corregimiento de Paraguachon Municipio de Maicao-La Guajira, predio Rural, ubicado en la Calle uno (01) entre Carreras unos (01) y dos (02) esquina, zona la Raya, denominado LA PROVIDENCIA, cuyos linderos son los siguientes: **SUR:** partiendo del Mojón de concreto N°1 al N°2 en línea recta mide este lindero Doscientos Cuarenta Metros (240) Mtrs2 y colinda con Baldíos de la Nación; **OESTE:** partiendo del Mojón N°2 AL N°3 en línea recta, mide este lindero Dos mil Metros (2.000) Mts2, y colinda con la finca de la señora JUANA DELUQUEZ; **NORTE:** partiendo del Mojón N°3 al N°4 en línea recta mide este lindero Mil Cuatrocientos Metros (1.400.000) Mts2, colinda con predios del vendedor JOSE DOLORES HERNANDEZ, **ESTE:** partiendo del Mojón N°4 en línea recta mide este lindero DOS MIL METROS (2.000) Mtrs2, con la finca del mismo propietario el señor RANGEL PALMAR, Registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos del Circulo de Maicao-La Guajira, cuyo número de Matrícula es 212-6501, ficha catastral N° 02-01-0004-0063-000

TRADICION: Este bien fue adquirido por el Causante, por compraventa que le hizo al señor JOSE DOLORES HERNANDEZ, según consta en la Escritura Publica N° 339 de Noviembre 18 de 1969 de la Notaria Única del Circulo de Maicao-La Guajira, y debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha el 04 de Diciembre de 1969, actualmente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos de Maicao-La Guajira, folio de Matricula N° 212-6501.

AVALUO: Este bien está avaluado comercialmente en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUININETOS PESOS (\$150.592.500) M/L**

SEGUNDA PARTIDA:

Un derecho equivalente a un lote de terreno rural denominado LA ESPERANZA, que cuenta con una extensión superficial de CINCUENTA HECTAREAS (50) Haz, junto con sus construcciones, ubicado en el corregimiento de Paraguachon-Municipio de Maicao-La Guajira, cuyas y medidas y linderos son los siguientes: **POR EL NORTE:** En una longitud de MIL METROS (1.000) Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, **POR EL SUR:** En una longitud de MIL METROS (1.000) Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, **POR EL ESTE:** En una longitud de QUINIENTOS METROS (500) Mtrs2, partiendo de una estaca de Carreto colinda con predios del señor JOSE DOLORES HERNANDEZ, y **POR OESTE:** En una longitud

de QUINIENTOS METROS (500)Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, este bien se identifica con la ficha catastral N° 02-01-0001-0007-000

TRADICION: Este bien fue adquirido por el Causante, por Compraventa que le hizo a la señora FLOR RODRIGUEZ SALINAS, según consta en la Escritura Publica N° 290 de Octubre 14 de 1969, de la Notaria Única de Maicao-La Guajira, y debidamente inscrita en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Riohacha-La Guajira, el día 21 de Octubre de 1969, actualmente inscrita en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Maicao-La Guajira, en el folio de Matricula N° 212-1375

AVALUO: Este segundo bien inmueble esta evaluado comercialmente en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$235.581.000) M/L**

TOTAL BIENES INVENTARIADOS

RURALES: Dos (2)

URBANOS: No hay

Avaluó del primer Bien.\$150.592.500

Avaluó del segundo Bien.\$235.581.000

Pasivo:\$-----0-----

Total Herederos:Doce (12)

Activo liquido:\$386.173.500

CUOTA HEREDITARIA:\$ 32.181.127

PARTICION Y ADJUDICACION

A cada uno de los doce (12) herederos se le adjudicara una doceava parte de la herencia esta equivale a \$386.173.500

1-) Heredera **ANA ISOLINA PALMAR DE PINEDA:** su porción hereditaria vale TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$32.181.127)M/L, la cual se adjudicara así: Le corresponde 1/12, de Un lote de terreno rural denominado LA ESPERANZA, que cuenta con una extensión superficial de CINCUENTA HECTAREAS (50) Haz, junto con sus construcciones, ubicado en el corregimiento de Paraguachon-Municipio de Maicao-La Guajira, cuyas y medidas y linderos son los siguientes: **POR EL NORTE:** En una longitud de MIL METROS (1.000) Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, **POR EL SUR:** En una longitud de MIL METROS (1.000) Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, **POR EL ESTE:** En una longitud de QUINIENTOS METROS (500) Mtrs2, partiendo de una estaca de Carreto colinda con predios del señor JOSE DOLORES HERNANDEZ, y **POR OESTE:** En una longitud de QUINIENTOS METROS (500)Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, este bien se identifica con la ficha catastral N° 02-01-0001-0007-000

TRADICION: Este bien fue adquirido por el Causante, por Compraventa que le hizo a la señora FLOR RODRIGUEZ SALINAS, según consta en la Escritura Publica N° 290 de Octubre 14 de 1969, de la Notaria Única de Maicao-La Guajira, y debidamente inscrita en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Riohacha-La Guajira, el día 21 de Octubre de 1969, actualmente inscrita en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Maicao-La Guajira, en el folio de Matricula N° 212-1375

AVALUO: Este segundo bien inmueble esta evaluado comercialmente en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$235.581.000) M/L.**

2)-. Heredera ANA ISOLINA PALMAR DE PINEDA:

Le corresponde 1/12, del bien inmueble situado en LA PROVIDENCIA ubicado en el corregimiento de Paraguachon Municipio de Maicao-La Guajira, predio Rural, ubicado en la Calle uno (01) entre Carreras unos (01) y dos (02) esquina, zona la Raya, denominado LA PROVIDENCIA, cuyos linderos son los siguientes: **SUR:** partiendo del Mojón de concreto N°1 al N°2 en línea recta mide este lindero Doscientos Cuarenta Metros (240) Mtrs2 y colinda con Baldíos de la Nación; **OESTE:** partiendo del Mojón N°2 AL N°3 en línea

recta, mide este lindero Dos mil Metros (2.000) Mts2, y colinda con la finca de la señora JUANA DELUQUEZ; **NORTE:** partiendo del Mojón N°3 al N°4 en línea recta mide este lindero Mil Cuatrocientos Metros (1.400.000) Mts2, colinda con predios del vendedor JOSE DOLORES HERNANDEZ, **ESTE:** partiendo del Mojón N°4 en línea recta mide este lindero DOS MIL METROS (2.000) Mtrs2, con la finca del mismo propietario el señor RANGEL PALMAR, Registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos del Circulo de Maicao-La Guajira, cuyo número de Matricula es 212-6501, ficha catastral N° 02-01-0004-0063-000

TRADICION: Este bien fue adquirido por el Causante, por compraventa que le hizo al señor JOSE DOLORES HERNANDEZ, según consta en la Escritura Publica N° 339 de Noviembre 18 de 1969 de la Notaria Única del Circulo de Maicao-La Guajira, y debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha el 04 de Diciembre de 1969, actualmente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos de Maicao-La Guajira, folio de Matricula N° 212-6501.

AVALUO: Este bien está avaluado comercialmente en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUININETOS PESOS (\$150.592.500) M/L**

3).- Heredera MARILUZ PALMAR GONZALEZ: su porción hereditaria vale TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$32.181.127)M/L, la cual se adjudicara así: Le corresponde 1/12, del bien inmueble situado en LA PROVIDENCIA ubicado en el corregimiento de Paraguachon Municipio de Maicao-La Guajira, predio Rural, ubicado en la Calle uno (01) entre Carreras unos (01) y dos (02) esquina, zona la Raya, denominado LA PROVIDENCIA, cuyos linderos son los siguientes: **SUR:** partiendo del Mojón de concreto N°1 al N°2 en línea recta mide este lindero Doscientos Cuarenta Metros (240) Mtrs2 y colinda con Baldíos de la Nación; **OESTE:** partiendo del Mojón N°2 AL N°3 en línea recta, mide este lindero Dos mil Metros (2.000) Mts2, y colinda con la finca de la señora JUANA DELUQUEZ; **NORTE:** partiendo del Mojón N°3 al N°4 en línea recta mide este lindero Mil Cuatrocientos Metros (1.400.000) Mts2, colinda con predios del vendedor JOSE DOLORES HERNANDEZ, **ESTE:** partiendo del Mojón N°4 en línea recta mide este lindero DOS MIL METROS (2.000) Mtrs2, con la finca del mismo propietario el señor RANGEL PALMAR, Registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos del Circulo de Maicao-La Guajira, cuyo número de Matricula es 212-6501, ficha catastral N° 02-01-0004-0063-000

TRADICION: Este bien fue adquirido por el Causante, por compraventa que le hizo al señor JOSE DOLORES HERNANDEZ, según consta en la Escritura Publica N° 339 de Noviembre 18 de 1969 de la Notaria Única del Circulo de Maicao-La Guajira, y debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha el 04 de Diciembre de 1969, actualmente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos de Maicao-La Guajira, folio de Matricula N° 212-6501.

AVALUO: Este bien está avaluado comercialmente en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUININETOS PESOS (\$150.592.500) M/L**

4).- Heredera MARILUZ PALMAR GONZALEZ:

Le corresponde 1/12, de Un lote de terreno rural denominado LA ESPERANZA, que cuenta con una extensión superficial de CINCUENTA HECTAREAS (50) Haz, junto con sus construcciones, ubicado en el corregimiento de Paraguachon-Municipio de Maicao-La Guajira, cuyas y medidas y linderos son los siguientes: **POR EL NORTE:** En una longitud de MIL METROS (1.000) Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, **POR EL SUR:** En una longitud de MIL METROS (1.000) Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, **POR EL ESTE:** En una longitud de QUINIENTOS METROS (500) Mtrs2, partiendo de una estaca de Carreto colinda con predios del señor JOSE DOLORES HERNANDEZ, y **POR OESTE:** En una longitud de QUINIENTOS METROS (500)Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, este bien se identifica con la ficha catastral N° 02-01-0001-0007-000

TRADICION: Este bien fue adquirido por el Causante, por Compraventa que le hizo a la señora FLOR RODRIGUEZ SALINAS, según consta en la Escritura Publica N° 290 de Octubre 14 de 1969, de la Notaria Única de Maicao-La Guajira, y debidamente inscrita en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Riohacha-La Guajira, el día 21 de Octubre de 1969, actualmente inscrita en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Maicao-La Guajira, en el folio de Matricula N° 212-1375

AVALUO: Este segundo bien inmueble esta evaluado comercialmente en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$235.581.000) M/L.**

5).- heredera SUSY SORAIDA PALMAR GONZALEZ, su porción hereditaria vale TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$32.181.127)M/L, la cual se adjudicara así:

Le corresponde 1/12, del bien inmueble situado en LA PROVIDENCIA ubicado en el corregimiento de Paraguachon Municipio de Maicao-La Guajira, predio Rural, ubicado en la Calle uno (01) entre Carreras unos (01) y dos (02) esquina, zona la Raya, denominado LA PROVIDENCIA, cuyos linderos son los siguientes: **SUR:** partiendo del Mojón de concreto N°1 al N°2 en línea recta mide este lindero Doscientos Cuarenta Metros (240) Mtrs2 y colinda con Baldíos de la Nación; **OESTE:** partiendo del Mojón N°2 AL N°3 en línea recta, mide este lindero Dos mil Metros (2.000) Mts2, y colinda con la finca de la señora JUANA DELUQUEZ; **NORTE:** partiendo del Mojón N°3 al N°4 en línea recta mide este lindero Mil Cuatrocientos Metros (1.400.000) Mts2, colinda con predios del vendedor JOSE DOLORES HERNANDEZ, **ESTE:** partiendo del Mojón N°4 en línea recta mide este lindero DOS MIL METROS (2.000) Mtrs2, con la finca del mismo propietario el señor RANGEL PALMAR, Registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos del Circulo de Maicao-La Guajira, cuyo número de Matrícula es 212-6501, ficha catastral N° 02-01-0004-0063-000

TRADICION: Este bien fue adquirido por el Causante, por compraventa que le hizo al señor JOSE DOLORES HERNANDEZ, según consta en la Escritura Publica N° 339 de Noviembre 18 de 1969 de la Notaria Única del Circulo de Maicao-La Guajira, y debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha el 04 de Diciembre de 1969, actualmente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos de Maicao-La Guajira, folio de Matricula N° 212-6501.

AVALUO: Este bien está avaluado comercialmente en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUININETOS PESOS (\$150.592.500) M/L**

6).- Heredera SUSY SORAIDA PALMAR GONZALEZ:

Le corresponde 1/12, de Un lote de terreno rural denominado LA ESPERANZA, que cuenta con una extensión superficiaria de CINCUENTA HECTAREAS (50) Haz, junto con sus construcciones, ubicado en el corregimiento de Paraguachon-Municipio de Maicao-La Guajira, cuyas y medidas y linderos son los siguientes: **POR EL NORTE:** En una longitud de MIL METROS (1.000) Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, **POR EL SUR:** En una longitud de MIL METROS (1.000) Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, **POR EL ESTE:** En una longitud de QUINIENTOS METROS (500) Mtrs2, partiendo de una estaca de Carreto colinda con predios del señor JOSE DOLORES HERNANDEZ, y **POR OESTE:** En una longitud de QUINIENTOS METROS (500)Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, este bien se identifica con la ficha catastral N° 02-01-0001-0007-000

TRADICION: Este bien fue adquirido por el Causante, por Compraventa que le hizo a la señora FLOR RODRIGUEZ SALINAS, según consta en la Escritura Publica N° 290 de Octubre 14 de 1969, de la Notaria Única de Maicao-La Guajira, y debidamente inscrita en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Riohacha-La Guajira, el día 21 de Octubre de 1969, actualmente inscrita en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Maicao-La Guajira, en el folio de Matricula N° 212-1375

AVALUO: Este segundo bien inmueble esta evaluado comercialmente en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$235.581.000) M/L.**

7).- heredera OMAIRA MARINA PALMAR GONZALEZ: su porción hereditaria vale TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$32.181.127)M/L, la cual se adjudicara así:

Le corresponde 1/12, del bien inmueble situado en LA PROVIDENCIA ubicado en el corregimiento de Paraguachon Municipio de Maicao-La Guajira, predio Rural, ubicado en la Calle uno (01) entre Carreras unos (01) y dos (02) esquina, zona la Raya, denominado LA PROVIDENCIA, cuyos linderos son los siguientes: **SUR:** partiendo del Mojón de concreto N°1 al N°2 en línea recta mide este lindero Doscientos Cuarenta Metros (240) Mtrs2 y colinda con Baldíos de la Nación; **OESTE:** partiendo del Mojón N°2 AL N°3 en línea recta, mide este lindero Dos mil Metros (2.000) Mts2, y colinda con la finca de la señora JUANA DELUQUEZ; **NORTE:** partiendo del Mojón N°3 al N°4 en línea recta mide este lindero Mil Cuatrocientos Metros (1.400.000) Mts2, colinda con predios del vendedor JOSE DOLORES HERNANDEZ, **ESTE:** partiendo del Mojón N°4 en línea recta mide este lindero DOS MIL METROS (2.000) Mtrs2, con la finca del mismo propietario el señor RANGEL PALMAR, Registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos del Circulo de Maicao-La Guajira, cuyo número de Matrícula es 212-6501, ficha catastral N° 02-01-0004-0063-000

TRADICION: Este bien fue adquirido por el Causante, por compraventa que le hizo al señor JOSE DOLORES HERNANDEZ, según consta en la Escritura Publica N° 339 de Noviembre 18 de 1969 de la Notaria Única del Circulo de Maicao-La Guajira, y debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha el 04 de Diciembre de 1969, actualmente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos de Maicao-La Guajira, folio de Matricula N° 212-6501.

AVALUO: Este bien está avaluado comercialmente en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUININETOS PESOS (\$150.592.500) M/L**

8).- Heredera OMAIRA MARINA PALMAR GONZALEZ:

Le corresponde 1/12, de Un lote de terreno rural denominado LA ESPERANZA, que cuenta con una extensión superficiaria de CINCUENTA HECTAREAS (50) Haz, junto con sus construcciones, ubicado en el corregimiento de Paraguachon-Municipio de Maicao-La Guajira, cuyas y medidas y linderos son los siguientes: **POR EL NORTE:** En una longitud de MIL METROS (1.000) Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, **POR EL SUR:** En una longitud de MIL METROS (1.000) Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, **POR EL ESTE:** En una longitud de QUINIENTOS METROS (500) Mtrs2, partiendo de una estaca de Carreto colinda con predios del señor JOSE DOLORES HERNANDEZ, y **POR OESTE:** En una longitud de QUINIENTOS METROS (500)Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, este bien se identifica con la ficha catastral N° 02-01-0001-0007-000

TRADICION: Este bien fue adquirido por el Causante, por Compraventa que le hizo a la señora FLOR RODRIGUEZ SALINAS, según consta en la Escritura Publica N° 290 de Octubre 14 de 1969, de la Notaria Única de Maicao-La Guajira, y debidamente inscrita en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Riohacha-La Guajira, el día 21 de Octubre de 1969, actualmente inscrita en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Maicao-La Guajira, en el folio de Matricula N° 212-1375

AVALUO: Este segundo bien inmueble esta evaluado comercialmente en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$235.581.000) M/L.**

9).- Heredera DEYSY COROMOTO PALMAR GONZALEZ: su porción hereditaria vale TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$32.181.127)M/L, la cual se adjudicara asi:

Le corresponde 1/12, del bien inmueble situado en LA PROVIDENCIA ubicado en el corregimiento de Paraguachon Municipio de Maicao-La Guajira, predio Rural, ubicado en la Calle uno (01) entre Carreras unos (01) y dos (02) esquina, zona la Raya, denominado LA PROVIDENCIA, cuyos linderos son los siguientes: **SUR:** partiendo del Mojón de concreto N°1 al N°2 en línea recta mide este lindero Doscientos Cuarenta Metros (240) Mtrs2 y colinda con Baldíos de la Nación; **OESTE:** partiendo del Mojón N°2 AL N°3 en línea recta, mide este lindero Dos mil Metros (2.000) Mts2, y colinda con la finca de la señora JUANA DELUQUEZ; **NORTE:** partiendo del Mojón N°3 al N°4 en línea recta mide este lindero Mil Cuatrocientos Metros (1.400.000) Mts2, colinda con predios del vendedor JOSE DOLORES HERNANADEZ, **ESTE:** partiendo del Mojón N°4 en línea recta mide este lindero DOS MIL METROS (2.000) Mtrs2, con la finca del mismo propietario el señor RANGEL PALMAR, Registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos del Circulo de Maicao-La Guajira, cuyo número de Matrícula es 212-6501, ficha catastral N° 02-01-0004-0063-000

TRADICION: Este bien fue adquirido por el Causante, por compraventa que le hizo al señor JOSE DOLORES HERNANDEZ, según consta en la Escritura Publica N° 339 de Noviembre 18 de 1969 de la Notaria Única del Circulo de Maicao-La Guajira, y debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha el 04 de Diciembre de 1969, actualmente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos de Maicao-La Guajira, folio de Matricula N° 212-6501.

AVALUO: Este bien está avaluado comercialmente en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUININETOS PESOS (\$150.592.500) M/L**

10).- Heredera DEYSY COROMOTO PALMAR GONZALEZ:

Le corresponde 1/12, de Un lote de terreno rural denominado LA ESPERANZA, que cuenta con una extensión superficiaria de CINCUENTA HECTAREAS (50) Haz, junto con sus construcciones, ubicado en el corregimiento de Paraguachon-Municipio de Maicao-La Guajira, cuyas y medidas y linderos son los siguientes: **POR EL NORTE:** En una longitud de MIL METROS (1.000) Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, **POR EL SUR:** En una longitud de MIL METROS (1.000) Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, **POR EL ESTE:** En una longitud de QUINIENTOS METROS (500) Mtrs2, partiendo de una estaca de Carreto colinda con predios del señor JOSE DOLORES HERNANDEZ, y **POR OESTE:** En una longitud

de QUINIENTOS METROS (500)Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, este bien se identifica con la ficha catastral N° 02-01-0001-0007-000

TRADICION: Este bien fue adquirido por el Causante, por Compraventa que le hizo a la señora FLOR RODRIGUEZ SALINAS, según consta en la Escritura Publica N° 290 de Octubre 14 de 1969, de la Notaria Única de Maicao-La Guajira, y debidamente inscrita en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Riohacha-La Guajira, el día 21 de Octubre de 1969, actualmente inscrita en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Maicao-La Guajira, en el folio de Matricula N° 212-1375

AVALUO: Este segundo bien inmueble esta evaluado comercialmente en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$235.581.000) M/L.**

11).- Heredera LUZ MARINA PALMAR GONZALEZ: su porción hereditaria vale TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$32.181.127)M/L, la cual se adjudicara así:

Le corresponde 1/12, del bien inmueble situado en LA PROVIDENCIA ubicado en el corregimiento de Paraguachon Municipio de Maicao-La Guajira, predio Rural, ubicado en la Calle uno (01) entre Carreras unos (01) y dos (02) esquina, zona la Raya, denominado LA PROVIDENCIA, cuyos linderos son los siguientes:

SUR: partiendo del Mojón de concreto N°1 al N°2 en línea recta mide este lindero Doscientos Cuarenta Metros (240) Mtrs2 y colinda con Baldíos de la Nación; **OESTE:** partiendo del Mojón N°2 AL N°3 en línea recta, mide este lindero Dos mil Metros (2.000) Mts2, y colinda con la finca de la señora JUANA DELUQUEZ; **NORTE:** partiendo del Mojón N°3 al N°4 en línea recta mide este lindero Mil Cuatrocientos Metros (1.400.000) Mts2, colinda con predios del vendedor JOSE DOLORES HERNANDEZ, **ESTE:** partiendo del Mojón N°4 en línea recta mide este lindero DOS MIL METROS (2.000) Mtrs2, con la finca del mismo propietario el señor RANGEL PALMAR, Registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos del Circulo de Maicao-La Guajira, cuyo número de Matrícula es 212-6501, ficha catastral N° 02-01-0004-0063-000

TRADICION: Este bien fue adquirido por el Causante, por compraventa que le hizo al señor JOSE DOLORES HERNANDEZ, según consta en la Escritura Publica N° 339 de Noviembre 18 de 1969 de la Notaria Única del Circulo de Maicao-La Guajira, y debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha el 04 de Diciembre de 1969, actualmente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos de Maicao-La Guajira, folio de Matricula N° 212-6501.

AVALUO: Este bien está avaluado comercialmente en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUININETOS PESOS (\$150.592.500) M/L**

12).- Heredera LUZ MARINA PALMAR GONZALEZ:

Le corresponde 1/12, del bien inmueble situado en LA PROVIDENCIA ubicado en el corregimiento de Paraguachon Municipio de Maicao-La Guajira, predio Rural, ubicado en la Calle uno (01) entre Carreras unos (01) y dos (02) esquina, zona la Raya, denominado LA PROVIDENCIA, cuyos linderos son los siguientes:

SUR: partiendo del Mojón de concreto N°1 al N°2 en línea recta mide este lindero Doscientos Cuarenta Metros (240) Mtrs2 y colinda con Baldíos de la Nación; **OESTE:** partiendo del Mojón N°2 AL N°3 en línea recta, mide este lindero Dos mil Metros (2.000) Mts2, y colinda con la finca de la señora JUANA DELUQUEZ; **NORTE:** partiendo del Mojón N°3 al N°4 en línea recta mide este lindero Mil Cuatrocientos Metros (1.400.000) Mts2, colinda con predios del vendedor JOSE DOLORES HERNANDEZ, **ESTE:** partiendo del Mojón N°4 en línea recta mide este lindero DOS MIL METROS (2.000) Mtrs2, con la finca del mismo propietario el señor RANGEL PALMAR, Registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos del Circulo de Maicao-La Guajira, cuyo número de Matrícula es 212-6501, ficha catastral N° 02-01-0004-0063-000

TRADICION: Este bien fue adquirido por el Causante, por compraventa que le hizo al señor JOSE DOLORES HERNANDEZ, según consta en la Escritura Publica N° 339 de Noviembre 18 de 1969 de la Notaria Única del Circulo de Maicao-La Guajira, y debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha el 04 de Diciembre de 1969, actualmente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos de Maicao-La Guajira, folio de Matricula N° 212-6501.

AVALUO: Este bien está avaluado comercialmente en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUININETOS PESOS (\$150.592.500) M/L**

13).- Heredera ELIZABETH MARIA PALMAR GONZALEZ: su porción hereditaria vale TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$32.181.127)M/L, la cual se adjudicara así:

Le corresponde 1/12, de Un lote de terreno rural denominado LA ESPERANZA, que cuenta con una extensión superficial de CINCUENTA HECTAREAS (50) Haz, junto con sus construcciones, ubicado en el corregimiento de Paraguachon-Municipio de Maicao-La Guajira, cuyas y medidas y linderos son los siguientes: **POR EL NORTE:** En una longitud de MIL METROS (1.000) Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, **POR EL SUR:** En una longitud de MIL METROS (1.000) Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, **POR EL ESTE:** En una longitud de QUINIENTOS METROS (500) Mtrs2, partiendo de una estaca de Carreto colinda con predios del señor JOSE DOLORES HERNANDEZ, y **POR OESTE:** En una longitud de QUINIENTOS METROS (500)Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, este bien se identifica con la ficha catastral N° 02-01-0001-0007-000

TRADICION: Este bien fue adquirido por el Causante, por Compraventa que le hizo a la señora FLOR RODRIGUEZ SALINAS, según consta en la Escritura Publica N° 290 de Octubre 14 de 1969, de la Notaria Única de Maicao-La Guajira, y debidamente inscrita en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Riohacha-La Guajira, el día 21 de Octubre de 1969, actualmente inscrita en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Maicao-La Guajira, en el folio de Matricula N° 212-1375

AVALUO: Este segundo bien inmueble esta evaluado comercialmente en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$235.581.000) M/L.**

14).- Heredera ELIZABETH MARIA PALMAR GONZALEZ:

Le corresponde 1/12, del bien inmueble situado en LA PROVIDENCIA ubicado en el corregimiento de Paraguachon Municipio de Maicao-La Guajira, predio Rural, ubicado en la Calle uno (01) entre Carreras unos (01) y dos (02) esquina, zona la Raya, denominado LA PROVIDENCIA, cuyos linderos son los siguientes:

SUR: partiendo del Mojón de concreto N°1 al N°2 en línea recta mide este lindero Doscientos Cuarenta Metros (240) Mtrs2 y colinda con Baldíos de la Nación; **OESTE:** partiendo del Mojón N°2 AL N°3 en línea recta, mide este lindero Dos mil Metros (2.000) Mts2, y colinda con la finca de la señora JUANA DELUQUEZ; **NORTE:** partiendo del Mojón N°3 al N°4 en línea recta mide este lindero Mil Cuatrocientos Metros (1.400.000) Mts2, colinda con predios del vendedor JOSE DOLORES HERNANDEZ, **ESTE:** partiendo del Mojón N°4 en línea recta mide este lindero DOS MIL METROS (2.000) Mtrs2, con la finca del mismo propietario el señor RANGEL PALMAR, Registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos del Circulo de Maicao-La Guajira, cuyo número de Matrícula es 212-6501, ficha catastral N° 02-01-0004-0063-000

TRADICION: Este bien fue adquirido por el Causante, por compraventa que le hizo al señor JOSE DOLORES HERNANDEZ, según consta en la Escritura Publica N° 339 de Noviembre 18 de 1969 de la Notaria Única del Circulo de Maicao-La Guajira, y debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha el 04 de Diciembre de 1969, actualmente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos de Maicao-La Guajira, folio de Matricula N° 212-6501.

AVALUO: Este bien está avaluado comercialmente en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUININETOS PESOS (\$150.592.500) M/L**

15).- Heredera LUCILA PALMAR GONZALEZ: su porción hereditaria vale TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$32.181.127)M/L, la cual se adjudicara así:

Le corresponde 1/12, de Un lote de terreno rural denominado LA ESPERANZA, que cuenta con una extensión superficial de CINCUENTA HECTAREAS (50) Haz, junto con sus construcciones, ubicado en el corregimiento de Paraguachon-Municipio de Maicao-La Guajira, cuyas y medidas y linderos son los siguientes: **POR EL NORTE:** En una longitud de MIL METROS (1.000) Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, **POR EL SUR:** En una longitud de MIL METROS (1.000) Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, **POR EL ESTE:** En una longitud de QUINIENTOS METROS (500) Mtrs2, partiendo de una estaca de Carreto colinda con predios del señor JOSE DOLORES HERNANDEZ, y **POR OESTE:** En una longitud de QUINIENTOS METROS (500)Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, este bien se identifica con la ficha catastral N° 02-01-0001-0007-000

TRADICION: Este bien fue adquirido por el Causante, por Compraventa que le hizo a la señora FLOR RODRIGUEZ SALINAS, según consta en la Escritura Publica N° 290 de Octubre 14 de 1969, de la Notaria Única de Maicao-La Guajira, y debidamente inscrita en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de

Riohacha-La Guajira, el día 21 de Octubre de 1969, actualmente inscrita en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Maicao-La Guajira, en el folio de Matricula N° 212-1375

AVALUO: Este segundo bien inmueble esta evaluado comercialmente en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$235.581.000) M/L.**

16)-. Heredera LUCILA PALMAR GONZALEZ:

Le corresponde 1/12, del bien inmueble situado en LA PROVIDENCIA ubicado en el corregimiento de Paraguachon Municipio de Maicao-La Guajira, predio Rural, ubicado en la Calle uno (01) entre Carreras unos (01) y dos (02) esquina, zona la Raya, denominado LA PROVIDENCIA, cuyos linderos son los siguientes: **SUR:** partiendo del Mojón de concreto N°1 al N°2 en línea recta mide este lindero Doscientos Cuarenta Metros (240) Mtrs2 y colinda con Baldíos de la Nación; **OESTE:** partiendo del Mojón N°2 AL N°3 en línea recta, mide este lindero Dos mil Metros (2.000) Mts2, y colinda con la finca de la señora JUANA DELUQUEZ; **NORTE:** partiendo del Mojón N°3 al N°4 en línea recta mide este lindero Mil Cuatrocientos Metros (1.400.000) Mts2, colinda con predios del vendedor JOSE DOLORES HERNANDEZ, **ESTE:** partiendo del Mojón N°4 en línea recta mide este lindero DOS MIL METROS (2.000) Mtrs2, con la finca del mismo propietario el señor RANGEL PALMAR, Registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos del Circulo de Maicao-La Guajira, cuyo número de Matricula es 212-6501, ficha catastral N° 02-01-0004-0063-000

TRADICION: Este bien fue adquirido por el Causante, por compraventa que le hizo al señor JOSE DOLORES HERNANDEZ, según consta en la Escritura Publica N° 339 de Noviembre 18 de 1969 de la Notaria Única del Circulo de Maicao-La Guajira, y debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha el 04 de Diciembre de 1969, actualmente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos de Maicao-La Guajira, folio de Matricula N° 212-6501.

AVALUO: Este bien está avaluado comercialmente en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUININETOS PESOS (\$150.592.500) M/L**

17).- Heredero EDMUNDO GALVIRA PALMAR GONZALEZ: su porción hereditaria vale TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$32.181.127)M/L, la cual se adjudicara asi:

Le corresponde 1/12, de Un lote de terreno rural denominado LA ESPERANZA, que cuenta con una extensión superficial de CINCUENTA HECTAREAS (50) Haz, junto con sus construcciones, ubicado en el corregimiento de Paraguachon-Municipio de Maicao-La Guajira, cuyas y medidas y linderos son los siguientes: **POR EL NORTE:** En una longitud de MIL METROS (1.000) Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, **POR EL SUR:** En una longitud de MIL METROS (1.000) Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, **POR EL ESTE:** En una longitud de QUINIENTOS METROS (500) Mtrs2, partiendo de una estaca de Carreto colinda con predios del señor JOSE DOLORES HERNANDEZ, y **POR OESTE:** En una longitud de QUINIENTOS METROS (500)Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, este bien se identifica con la ficha catastral N° 02-01-0001-0007-000

TRADICION: Este bien fue adquirido por el Causante, por Compraventa que le hizo a la señora FLOR RODRIGUEZ SALINAS, según consta en la Escritura Publica N° 290 de Octubre 14 de 1969, de la Notaria Única de Maicao-La Guajira, y debidamente inscrita en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Riohacha-La Guajira, el día 21 de Octubre de 1969, actualmente inscrita en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Maicao-La Guajira, en el folio de Matricula N° 212-1375

AVALUO: Este segundo bien inmueble esta evaluado comercialmente en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$235.581.000) M/L.**

18)-. Heredero EDMUNDO GALVIRA PALMAR GONZALEZ:

Le corresponde 1/12, del bien inmueble situado en LA PROVIDENCIA ubicado en el corregimiento de Paraguachon Municipio de Maicao-La Guajira, predio Rural, ubicado en la Calle uno (01) entre Carreras unos (01) y dos (02) esquina, zona la Raya, denominado LA PROVIDENCIA, cuyos linderos son los siguientes: **SUR:** partiendo del Mojón de concreto N°1 al N°2 en línea recta mide este lindero Doscientos Cuarenta Metros (240) Mtrs2 y colinda con Baldíos de la Nación; **OESTE:** partiendo del Mojón N°2 AL N°3 en línea recta, mide este lindero Dos mil Metros (2.000) Mts2, y colinda con la finca de la señora JUANA DELUQUEZ; **NORTE:** partiendo del Mojón N°3 al N°4 en línea recta mide este lindero Mil Cuatrocientos Metros (1.400.000) Mts2, colinda con predios del vendedor JOSE DOLORES HERNANDEZ, **ESTE:** partiendo del Mojón N°4 en línea recta mide este lindero DOS MIL METROS (2.000) Mtrs2, con la finca del mismo

propietario el señor RANGEL PALMAR, Registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos del Circulo de Maicao-La Guajira, cuyo número de Matrícula es 212-6501, ficha catastral N° 02-01-0004-0063-000

TRADICION: Este bien fue adquirido por el Causante, por compraventa que le hizo al señor JOSE DOLORES HERNANDEZ, según consta en la Escritura Publica N° 339 de Noviembre 18 de 1969 de la Notaria Única del Circulo de Maicao-La Guajira, y debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha el 04 de Diciembre de 1969, actualmente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos de Maicao-La Guajira, folio de Matrícula N° 212-6501.

AVALUO: Este bien está avaluado comercialmente en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUININETOS PESOS (\$150.592.500) M/L**

19).- Heredero JOSE EDUARDO PALMAR GONZALEZ: su porción hereditaria vale TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$32.181.127)M/L, la cual se adjudicara así:

Le corresponde 1/12, de Un lote de terreno rural denominado LA ESPERANZA, que cuenta con una extensión superficiaria de CINCUENTA HECTAREAS (50) Haz, junto con sus construcciones, ubicado en el corregimiento de Paraguachon-Municipio de Maicao-La Guajira, cuyas y medidas y linderos son los siguientes: **POR EL NORTE:** En una longitud de MIL METROS (1.000) Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, **POR EL SUR:** En una longitud de MIL METROS (1.000) Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, **POR EL ESTE:** En una longitud de QUINIENTOS METROS (500) Mtrs2, partiendo de una estaca de Carreto colinda con predios del señor JOSE DOLORES HERNANDEZ, y **POR OESTE:** En una longitud de QUINIENTOS METROS (500)Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, este bien se identifica con la ficha catastral N° 02-01-0001-0007-000

TRADICION: Este bien fue adquirido por el Causante, por Compraventa que le hizo a la señora FLOR RODRIGUEZ SALINAS, según consta en la Escritura Publica N° 290 de Octubre 14 de 1969, de la Notaria Única de Maicao-La Guajira, y debidamente inscrita en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Riohacha-La Guajira, el día 21 de Octubre de 1969, actualmente inscrita en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Maicao-La Guajira, en el folio de Matrícula N° 212-1375

AVALUO: Este segundo bien inmueble esta evaluado comercialmente en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$235.581.000) M/L.**

20).- Heredero JOSE EDUARDO PALMAR GONZALEZ:

Le corresponde 1/12, de Un lote de terreno rural denominado LA ESPERANZA, que cuenta con una extensión superficiaria de CINCUENTA HECTAREAS (50) Haz, junto con sus construcciones, ubicado en el corregimiento de Paraguachon-Municipio de Maicao-La Guajira, cuyas y medidas y linderos son los siguientes: **POR EL NORTE:** En una longitud de MIL METROS (1.000) Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, **POR EL SUR:** En una longitud de MIL METROS (1.000) Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, **POR EL ESTE:** En una longitud de QUINIENTOS METROS (500) Mtrs2, partiendo de una estaca de Carreto colinda con predios del señor JOSE DOLORES HERNANDEZ, y **POR OESTE:** En una longitud de QUINIENTOS METROS (500)Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, este bien se identifica con la ficha catastral N° 02-01-0001-0007-000

TRADICION: Este bien fue adquirido por el Causante, por Compraventa que le hizo a la señora FLOR RODRIGUEZ SALINAS, según consta en la Escritura Publica N° 290 de Octubre 14 de 1969, de la Notaria Única de Maicao-La Guajira, y debidamente inscrita en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Riohacha-La Guajira, el día 21 de Octubre de 1969, actualmente inscrita en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Maicao-La Guajira, en el folio de Matrícula N° 212-1375

AVALUO: Este segundo bien inmueble esta evaluado comercialmente en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$235.581.000) M/L.**

21).- Heredera CARMEN BEATRIZ SANTANIELLO PALMAR, quien actúa en representación de su difunta madre CARMEN BETRIZ PALMAR GONZALEZ: su porción hereditaria vale TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$32.181.127)M/L, la cual se adjudicara así:

Le corresponde 1/12, del bien inmueble situado en LA PROVIDENCIA ubicado en el corregimiento de Paraguachon Municipio de Maicao-La Guajira, predio Rural, ubicado en la Calle uno (01) entre Carreras unos (01) y dos (02) esquina, zona la Raya, denominado LA PROVIDENCIA, cuyos linderos son los siguientes: **SUR:** partiendo del Mojón de concreto N°1 al N°2 en línea recta mide este lindero Doscientos Cuarenta

Metros (240) Mts2 y colinda con Baldíos de la Nación; **OESTE:** partiendo del Mojón N°2 AL N°3 en línea recta, mide este lindero Dos mil Metros (2.000) Mts2, y colinda con la finca de la señora JUANA DELUQUEZ; **NORTE:** partiendo del Mojón N°3 al N°4 en línea recta mide este lindero Mil Cuatrocientos Metros (1.400.000) Mts2, colinda con predios del vendedor JOSE DOLORES HERNANDEZ, **ESTE:** partiendo del Mojón N°4 en línea recta mide este lindero DOS MIL METROS (2.000) Mts2, con la finca del mismo propietario el señor RANGEL PALMAR, Registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos del Circulo de Maicao-La Guajira, cuyo número de Matrícula es 212-6501, ficha catastral N° 02-01-0004-0063-000

TRADICION: Este bien fue adquirido por el Causante, por compraventa que le hizo al señor JOSE DOLORES HERNANDEZ, según consta en la Escritura Publica N° 339 de Noviembre 18 de 1969 de la Notaria Única del Circulo de Maicao-La Guajira, y debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha el 04 de Diciembre de 1969, actualmente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos de Maicao-La Guajira, folio de Matrícula N° 212-6501.

AVALUO: Este bien está avaluado comercialmente en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUININETOS PESOS (\$150.592.500) M/L**

22).- Heredera CARMEN BEATRIZ SANTANIELLO PALMAR, quien actúa en representación de su difunta Madre CARMEN BETRIZ PALMAR GONZALEZ:

Le corresponde 1/12, de Un lote de terreno rural denominado LA ESPERANZA, que cuenta con una extensión superficiaria de CINCUENTA HECTAREAS (50) Haz, junto con sus construcciones, ubicado en el corregimiento de Paraguachon-Municipio de Maicao-La Guajira, cuyas y medidas y linderos son los siguientes: **POR EL NORTE:** En una longitud de MIL METROS (1.000) Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, **POR EL SUR:** En una longitud de MIL METROS (1.000) Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, **POR EL ESTE:** En una longitud de QUINIENTOS METROS (500) Mts2, partiendo de una estaca de Carreto colinda con predios del señor JOSE DOLORES HERNANDEZ, y **POR OESTE:** En una longitud de QUINIENTOS METROS (500)Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, este bien se identifica con la ficha catastral N° 02-01-0001-0007-000

TRADICION: Este bien fue adquirido por el Causante, por Compraventa que le hizo a la señora FLOR RODRIGUEZ SALINAS, según consta en la Escritura Publica N° 290 de Octubre 14 de 1969, de la Notaria Única de Maicao-La Guajira, y debidamente inscrita en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Riohacha-La Guajira, el día 21 de Octubre de 1969, actualmente inscrita en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Maicao-La Guajira, en el folio de Matrícula N° 212-1375

AVALUO: Este segundo bien inmueble esta evaluado comercialmente en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$235.581.000) M/L.**

23).- Heredera MARILIN DEL MAR PALMAR MARTINEZ, quien actúa en representación de su difunto Padre OSVALDO PALMAR: su porción hereditaria vale TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$32.181.127)M/L, la cual se adjudicara asi:

Le corresponde 1/12, del bien inmueble situado en LA PROVIDENCIA ubicado en el corregimiento de Paraguachon Municipio de Maicao-La Guajira, predio Rural, ubicado en la Calle uno (01) entre Carreras unos (01) y dos (02) esquina, zona la Raya, denominado LA PROVIDENCIA, cuyos linderos son los siguientes: **SUR:** partiendo del Mojón de concreto N°1 al N°2 en línea recta mide este lindero Doscientos Cuarenta Metros (240) Mts2 y colinda con Baldíos de la Nación; **OESTE:** partiendo del Mojón N°2 AL N°3 en línea recta, mide este lindero Dos mil Metros (2.000) Mts2, y colinda con la finca de la señora JUANA DELUQUEZ; **NORTE:** partiendo del Mojón N°3 al N°4 en línea recta mide este lindero Mil Cuatrocientos Metros (1.400.000) Mts2, colinda con predios del vendedor JOSE DOLORES HERNANDEZ, **ESTE:** partiendo del Mojón N°4 en línea recta mide este lindero DOS MIL METROS (2.000) Mts2, con la finca del mismo propietario el señor RANGEL PALMAR, Registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos del Circulo de Maicao-La Guajira, cuyo número de Matrícula es 212-6501, ficha catastral N° 02-01-0004-0063-000

TRADICION: Este bien fue adquirido por el Causante, por compraventa que le hizo al señor JOSE DOLORES HERNANDEZ, según consta en la Escritura Publica N° 339 de Noviembre 18 de 1969 de la Notaria Única del Circulo de Maicao-La Guajira, y debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha el 04 de Diciembre de 1969, actualmente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos de Maicao-La Guajira, folio de Matrícula N° 212-6501.

AVALUO: Este bien está avaluado comercialmente en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUININETOS PESOS (\$150.592.500) M/L**

24).- Heredera MARILIN DEL MAR PALMAR MARTINEZ, quien actúa en representación de su difunto Padre OSVALDO PALMAR:

Le corresponde 1/12, de Un lote de terreno rural denominado LA ESPERANZA, que cuenta con una extensión superficial de CINCUENTA HECTAREAS (50) Haz, junto con sus construcciones, ubicado en el corregimiento de Paraguachon-Municipio de Maicao-La Guajira, cuyas y medidas y linderos son los siguientes: **POR EL NORTE:** En una longitud de MIL METROS (1.000) Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, **POR EL SUR:** En una longitud de MIL METROS (1.000) Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, **POR EL ESTE:** En una longitud de QUINIENTOS METROS (500) Mtrs2, partiendo de una estaca de Carreto colinda con predios del señor JOSE DOLORES HERNANDEZ, y **POR OESTE:** En una longitud de QUINIENTOS METROS (500)Mts2, colinda con predios baldíos Nacionales, este bien se identifica con la ficha catastral N° 02-01-0001-0007-000

TRADICION: Este bien fue adquirido por el Causante, por Compraventa que le hizo a la señora FLOR RODRIGUEZ SALINAS, según consta en la Escritura Publica N° 290 de Octubre 14 de 1969, de la Notaria Única de Maicao-La Guajira, y debidamente inscrita en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Riohacha-La Guajira, el día 21 de Octubre de 1969, actualmente inscrita en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Maicao-La Guajira, en el folio de Matricula N° 212-1375

AVALUO: Este segundo bien inmueble esta evaluado comercialmente en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$235.581.000) M/L.**

RECAPITULACION DEFINITIVA

HERDEROS: ANA ISOLINA PALMAR DE PINEDA, MARY LUZ PALMAR GONZALEZ, SUSY SORAIDA PALMAR GONZALEZ, OMAIRA MARINA PALMAR GONZALEZ, DEYSY COROMOTO PALMAR GONZALEZ, LUZ MARINA PALMAR GONZALEZ, ELIZABETH MARIA PALMAR GONZALEZ, LUCILA PALMAR GONZALEZ, EDMUNDO GALVIRA PALMAR GONZALEZ, JOSE EDUARDO PALMAR GONZALEZ, CARMEN BEATRIZ SANTANIELLO PALMAR, quien actúa en representación de su difunta madre CARMEN BEATRIZ PALMAR GONZALEZ, y MARILYN DEL MAR PALMAR MARTINEZ quien actúa en representación de su difunto padre OSWALDO PALMAR,

Porción hereditaria: **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS:(\$32.181.127)M/L**

1.- ANA ISOLINA PALMAR DE PINEDA	\$32.181.127
2.- MARY LUZ PALMAR GONZALEZ.....	\$32.181.127
3.- SUSY SORAIDA PALMAR GONZALEZ.....	\$32.181.127
4.- OMAIRA MARINA PALMAR GONZALEZ.....	\$32.181.127
5.- DEYSY COROMOTO PALMAR GONZALEZ.....	\$32.181.127
6.- LUZ MARINA PALMAR GONZALEZ.....	\$32.181.127
7.- ELIZABETH MARIA PALMAR GONZALEZ.....	\$32.181.127
8.- LUCILA PALMAR GONZALEZ.....	\$32.181.127
9.- EDMUNDO GALVIRA PALMAR GONZALEZ.....	\$32.181.127
10.- JOSE EDUARDO PALMAR GONZALEZ.....	\$32.181.127
11.- CARMEN BEATRIZ SANTANIELLO PALMAR.....	\$32.181.127

en representación de su difunta madre
CARMEN BEATRIZ PALMAR GONZALEZ
12.- MARILYN DEL MAR PALMAR MARTINEZ.....\$32.181.127
en representación de su difunto padre OSWALDO PALMAR

Valor de los bienes inventariados.....	\$386.173.500
Valor de los bienes muebles	\$ ---0-----
Total bienes inventariados	\$386.173.500

ANEXOS: Como medio de comprobación informe técnico a través de topógrafo de los bienes relictos

Atentamente se suscriben



JOSE ANTONIO RIPOLL GRANADOS

C.C. N°91.21.124

T.P. N° 57782



EDILSON JOSE CARDONA BERNA

C.C. N° 84.046.279 de Maicao

T.P. N° 87.541 del C.S.J.



